



La igualdad efectiva entre todas las personas a través de la mirada de las y los estudiantes de Derecho¹

Effective equality among all people through the perspective of law students

Catalina Pons-Estel Tugores^a y Marcos González Sánchez^b

^aProfesora Contratada Doctora de Derecho Civil de la Universidad de las Islas Baleares.
catalina.pons-estel@uib.es 

^bProfesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Autónoma de Madrid.
marcos.gonzalez@uam.es 

How to cite: Pons-Estel Tugores, Catalina y González Sánchez, Marcos. 2023. La igualdad efectiva entre todas las personas, a través de la mirada de las y los estudiantes de Derecho. En libro de actas: *IX Congreso de Innovación Educativa y Docencia en Red*. Valencia, 13 - 14 de julio de 2023. Doi: <https://doi.org/10.4995/INRED2023.2023.16574>

Abstract

We live in a very changing society, in which important legislative reforms and diverse actions are being carried out in terms of gender equality, respect for sexual, gender and family diversity as positive values of a democratic society. This will serve as a basis to work on the curricular contents and to carry out the practical activities of our subjects.

Keywords: equality, genus, diversity, competencies, legal system, formation and methodology.

Resumen

Vivimos en una sociedad muy cambiante, en la que se están llevando a cabo importantes reformas legislativas y actuaciones diversas en materia de igualdad de género, respeto a la diversidad sexual, de género y familiar como valores positivos de una sociedad democrática. Esto nos servirá de base para trabajar los contenidos curriculares y realizar las actividades prácticas de nuestras asignaturas.

Palabras clave: igualdad, género, diversidad, competencias, ordenamiento jurídico, formación y metodología.

1. Introducción

Los profesores de las Facultades de Derecho pretendemos que nuestras/os alumnas/os adquieran las competencias generales, básicas y específicas propias del Grado en Derecho. Fundamentalmente

¹ El trabajo que presentamos se ha realizado en el marco del Proyecto de Innovación Docente “La igualdad efectiva entre todas las personas, a través de la mirada de las y los estudiantes de Derecho” (PID222411) perteneciente a los proyectos de innovación y mejora de la calidad docente de la Universidad de las Islas Baleares (2022-2024), siendo la investigadora principal la Dra. Catalina Pons-Estel Tugores y formando parte del Proyecto el Dr. Marcos González Sánchez, el Dr. Miguel Rodríguez Blanco, el Dr. Salvador Pérez Álvarez, el Dr. Santiago Cañamares Arribas, el Dr. Antoni Bennàssar Moyà y el Dr. Francisco Antonio Vaquer Ferrer

queremos contribuir a su formación integral como juristas y a posibilitarles que en el futuro gocen de total autonomía, de forma que sean capaces de enfrentarse a nuevos problemas y sepan darles solución. Para ello, es básico que puedan conseguir información jurídica (ya sea Derecho positivo, jurisprudencia, doctrina), a través de las fuentes instrumentales, incluidas las digitales. Con esta propuesta que ahora presentamos, las y los docentes les hemos podido ayudar a analizar y sistematizar material proveniente de elementos jurídicos y no jurídicos, pero con trascendencia jurídica para la sociedad. Hemos tratado de guiarles y ayudarles de la mejor forma posible con el análisis, la precisión y rigurosidad científica que se exige a la información que continuamente recibe la ciudadanía gracias al complemento –que aportamos las y los docentes- del marco normativo y jurisprudencial correspondiente. Con todo esto, no solo hemos pretendido resolver y estudiar los conflictos actuales, sino también prever y analizar las potenciales consecuencias jurídicas de la ejecución de un determinado acto. Y muy especialmente hemos buscado sensibilizar al alumnado para que trabajen activamente en el objetivo de conseguir una sociedad más equitativa y respetuosa con la diversidad sexual, de género y familiar.

Por otra parte, hemos promocionado la elaboración de material didáctico. Esta cuestión he resultado muy atractiva para las y los estudiantes. La idea de que sean las y los propios alumnos quienes elaboren los recursos didácticos nace de la convicción de los miembros de este Proyecto, de la importancia capital de la comunicación. Así, hay que saber exponer ideas, propuestas, soluciones jurídicas y hacerlo de forma ordenada, precisa, concisa –oralmente y por escrito- adaptando el discurso propio a las circunstancias. Pensamos que la preparación y exposición oral por parte del alumnado de cuestiones muy concretas, no solo apoya estas competencias sino que además, potencia la actitud crítica y ser capaces de contrastar cualquier información jurídica analizando todas las consecuencias (políticas, económicas y sociales). Este proyecto promueve especialmente la metodología activa de aprendizaje; la coordinación entre diversas materias de un mismo Grado; el uso de herramientas TIC en la metodología de enseñanza-aprendizaje; la evaluación de la calidad docente y de los procesos de evaluación y aprendizaje del alumnado; la orientación tutorial; la realización de actividades de formación complementaria; e incluso el uso de lenguas extranjeras, por cuanto hemos manejado las resoluciones del máximo órgano judicial europeo (el Tribunal Europeo de Derechos Humanos) y multitud de documentos de organismos internacionales de conocida relevancia. Todo ello obliga a utilizar el inglés y el francés.

También tenemos intención de salir del *campus* universitario para ir a algún centro de primaria y secundaria a explicar -de forma adaptada, para que sea de fácil comprensión a alumnos de entre 8-14 años-, los resultados de nuestro trabajo. Lamentablemente, en el momento de presentar esta comunicación aún no hemos podido llevar a cabo esta fase del Proyecto, que está prevista para finales de mayo-principios del mes de junio de 2023.

De este modo, vamos a transferir los logros obtenidos para que puedan ser útiles a las profesoras y a los profesores de enseñanzas de régimen obligatorio y a su alumnado.

El fin principal de nuestra propuesta es lograr que el estudiantado aprenda el alcance de la igualdad y tome conciencia de las medidas a adoptar para favorecerla. Y todo ello, casi sin darse cuenta, a través de una propuesta viva que incorpora una metodología activa de aprendizaje y que, además, genera la creación de recursos y materiales docentes.

2. Contexto en el que se ha desarrollado el proyecto

El equipo que ha desarrollado la experiencia docente que detallamos está integrado por profesoras y profesores de Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Financiero y Tributario de cinco Universidades distintas (Universidad de las Islas Baleares, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Nacional de Educación a Distancia), que imparten diversas asignaturas de sus disciplinas. Se ha trabajado coordinadamente logrando una comparativa de los diversos grupos y del aprendizaje conseguido por el alumnado.

En la Universidad de las Islas Baleares el proyecto se ha desarrollado en un grupo de *Derecho Eclesiástico del Estado* (asignatura optativa de 4º curso) con 40 alumnos matriculados, impartido por la Dra. Catalina Pons-Estel Tugores; en un grupo de *Nociones básicas de Derecho* (asignatura de formación básica del primer semestre del primer curso), con 84 alumnos matriculados, impartido por el Dr. Antoni Bennàssar Moyà; y, en un grupo de *Fuentes del Derecho II* (asignatura de formación básica del segundo semestre del primer curso). En la Universidad Autónoma de Madrid se ha trabajado con 5 alumnos de *Trabajo Fin de Grado* tutorizados por el Dr. Marcos González Sánchez, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado. Por su parte, desde las Universidades de Alcalá de Henares, Complutense de Madrid, Islas Baleares y Nacional de Educación a Distancia, se ha trabajado –respectivamente- con el Dr. Miguel Rodríguez Blanco -Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado-, el Dr. Santiago Cañamares Arribas –Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado-, el Dr. Francisco Antonio Vaquer Ferrer – Profesor Contratado Doctor de Derecho Financiero y Tributario-, y el Dr. Salvador Pérez Álvarez – Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado-, que han participado en la preparación de todo el material y actualmente están organizando un Seminario que nos permitirá compartir y transferir los resultados logrados con el Proyecto.

Los conocimientos jurídicos de las y los estudiantes de primero y cuarto curso en relación a la igualdad son muy distintos, debido –fundamentalmente- al nivel concreto que está estudiando el alumnado. Precisamente por eso, el estudio de estas materias se ha realizado de forma progresiva, según los conocimientos jurídicos de las y los estudiantes. Ello ha supuesto que los resultados alcanzados han sido diferentes. Pero, lo que sí ha sido una constante es que en todos ellos se ha pretendido fomentar el razonamiento lógico, el espíritu crítico y la sensibilización hacia la igualdad para que podemos vivir en sociedades justas y democráticas.

El *Derecho Eclesiástico del Estado* es una rama especializada del ordenamiento jurídico que se ocupa de cómo el Derecho del Estado regula la exteriorización del fenómeno religioso en la sociedad (tanto en su dimensión individual como en la colectiva). También se pretende la familiarización del alumnado con las fuentes, los principios informadores, la legislación específica y la jurisprudencia propia del Derecho Eclesiástico, con el objetivo de poder profundizar en aquellas cuestiones que resulten de interés, especialmente interrelacionando los conocimientos de esta materia con el resto de las del ordenamiento jurídico.

Para ello, los contenidos temáticos que se trabajan son: a) concepto, evolución histórica y fuentes del Derecho Eclesiástico; b) concepto, contenido, límites, titularidad y protección jurídica del derecho fundamental de libertad religiosa; c) la dimensión individual del derecho de libertad religiosa (enseñanza, asistencia religiosa, objeción de conciencia, matrimonio canónico y acatólico –junto con su eficacia civil-); y, d) la dimensión colectiva del derecho de libertad religiosa (personalidad jurídica de las entidades

religiosas, patrimonio cultural de las confesiones religiosas, financiación y régimen fiscal de las confesiones religiosas, etc.).

Por su parte, *Nociones básicas de Derecho* es una asignatura de formación básica cuya función es ofrecer una panorámica de la regulación jurídica de la vida cotidiana. Sirve para tener una visión previa y general de todo aquello que, a lo largo de la carrera, se estudiará con mayor profundidad. Fundamentalmente pretende que se conozcan y comprendan –en un nivel básico- las principales nociones, instituciones y principios jurídicos.

Fuentes del Derecho II es una asignatura de formación básica que pretende dotar a las y los estudiantes de conocimientos y habilidades básicos para la resolución de problemas jurídicos, independientemente de la materia concreta a la que se refieran. Se trata de una asignatura que complementa a lo ya asimilado en *Fuentes del Derecho I*, introduciendo otras fuentes del Derecho distintas a las de carácter legal o reglamentario y el papel de la jurisprudencia como complemento del ordenamiento jurídico. También se abordan las reglas que determinan la norma aplicable en el tiempo y en el espacio, dejando al margen de esta asignatura tanto las fuentes como las reglas de aplicación de las mismas en el ámbito internacional, que se estudian en otra asignatura. En *Fuentes del Derecho II* se trabajan los mecanismos de interpretación e integración de las normas, la eficacia de las mismas, los efectos del incumplimiento y los límites de las normas.

Los *Trabajos Fin de Grado* son una materia globalizadora que pretende la evaluación integrada de las competencias específicas y transversales del Grado en Derecho. El objetivo de esta asignatura es conseguir que las alumnas y los alumnos sean aptos para realizar un trabajo de forma autónoma e individual, aplicando e integrando las competencias adquiridas durante la carrera.

3. Objetivos²

Los objetivos que nos hemos propuesto son:

1º Trabajar con nuestras alumnas y nuestros alumnos la materia de igualdad de género, respeto a la diversidad sexual, de género y familiar pues, de lo que se trata es de avanzar hacia una sociedad más justa en la que todas las personas tengamos los mismos derechos y oportunidades. Se trata de una materia transversal y básica por su carácter nuclear de cualquier sociedad avanzada;

2º Concienciar al alumnado de la importancia de defender los derechos de las mujeres y velar por ellos, de hacer visibles los problemas que afectan al desarrollo de la vida y de las relaciones de las mujeres, y –especialmente- analizar las respuestas, no siempre satisfactorias, que proporciona el ordenamiento jurídico. Igualmente queremos poner de manifiesto los elevados índices de discriminación y de violencia que viven muchas personas por ser –o por ser percibidas como- lesbianas, gais, bisexuales, trans o intersexuales. Y, por supuesto, los instrumentos que tenemos a nuestro alcance para avanzar hacia una sociedad más justa, comprometida con la igualdad real y efectiva de todas las personas;

3º Proponer una reconstrucción del Derecho en el que, sin renunciar a los rasgos y caracteres propios, se introduzcan los valores femeninos y la erradicación de toda discriminación. Para ello, pensamos que una

² En el momento de presentar esta comunicación aún no hemos podido finalizar los objetivos cuarto y quinto, aunque estamos trabajando en ambos y tenemos fecha de realización de las presentaciones y de publicación del monográfico.

buena herramienta motivadora puede ser la elaboración de una ficha para cada uno de los hitos jurídicos relevantes haciendo una valoración del mismo, para avanzar hacia la equidad;

4º Presentar nuestro trabajo en centros de primaria y secundaria.

5º Coordinar una Monografía.

4. Desarrollo de la innovación

4.1. Metodología

Nuestro planteamiento metodológico cuenta con varias fases que, cronológicamente, han ido siguiendo el siguiente desarrollo:

A) Elaboramos un modelo de ficha -común para todas las alumnas y los alumnos- que está disponible *online*, en la página de nuestras asignaturas en Aula Digital, a fin de que diariamente se puedan introducir los diferentes parámetros trabajados sobre equidad de género, respeto a la diversidad sexual, de género y familiar;

B) Abordamos los distintos temas en clase, con todo el grupo, mediante el sistema tradicional de clase magistral;

C) Proponemos unas palabras clave e ideas básicas de cada tema;

D) Formulamos preguntas relacionadas con la temática trabajada, para activar el espíritu crítico de las alumnas y los alumnos;

E) Realizamos prácticas;

F) Planteamos foros de debate. Concretamente, dos en cada asignatura y el equipo docente interactuamos casi en tiempo real con las y los estudiantes, comentando todas sus intervenciones en los foros.

G) A modo de continuidad del PID 181914 hemos seleccionado las noticias publicadas en prensa - relacionadas con la equidad de género, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar- que nos han parecido más interesantes (siempre desde el punto de vista jurídico) y, a través de Seminarios temáticos, hemos ido trabajando con las alumnas y los alumnos en la elaboración de la ficha sobre la cuestión asignada a cada uno de los estudiantes;

H) A medida que el alumnado lo va terminando, subimos este material didáctico a la plataforma, a fin de que todos puedan disponer de él;

I) Vamos a realizar una Mesa redonda –abierta al público en general para que resulte más enriquecedora- sobre las cuestiones más candentes que hemos trabajado, y lo haremos mediante exposiciones breves (15 minutos aproximadamente) a fin de potenciar el debate posterior entre todas las personas asistentes. Las alumnas y los alumnos estarán muy formados acerca de las cuestiones que serán expuestas y estamos convencidos de que les gustará mucho participar e intervenir. A lo largo de todo el proceso, las alumnas y los alumnos han contado con unas tutorías específicas (unas veces presenciales y otras, *online*) para hacer un seguimiento de su proceso de aprendizaje, así como para orientarles en todo aquello que han necesitado.

J) Elaboración de material audiovisual, a través del Servicio de Recursos Audiovisuales de la UIB. En este sentido, tenemos en abierto el resultado de una Jornada sobre igualdad de género y creencias, que celebramos en noviembre de 2022, en la Universidad de las Islas Baleares.

K) Difusión del trabajo realizado a través de la presentación de comunicaciones y de la publicación de un artículo en alguna Revista especializada o en las Actas de algún Congreso de innovación docente;

L) Presentación, en algún centro de primaria y secundaria, del trabajo realizado en este Proyecto de innovación docente. Lo que tenemos programado es hacer unas presentaciones adaptadas a la edad del alumnado y otras adaptadas al profesorado.

M) Coordinación de una Monografía sobre la temática que nos ocupa.

4.2. Plan de trabajo

El plan de trabajo en el que ha participado todo el profesorado implicado en el proyecto ha sido el siguiente:

a) Selección, bajo la dirección de su tutor, de 25 noticias en las que detectamos que se producía desigualdad (ya fuera por razón de género, por no respetar la diversidad sexual, por violencia, etc.) y posterior elaboración de una ficha de cada una de ellas por parte del alumnado de TFG de la Universidad Autónoma de Madrid. Posteriormente, este material se transfirió a las alumnas y a los alumnos de la Universidad de las Islas Baleares de los grupos implicados en el proyecto que ahora presentamos.

b) Explicación por parte del profesorado al alumnado de la Universidad balear de la trascendencia e influencia de la visión tradicional masculina en la sociedad, haciendo especial hincapié en la materia de desigualdad por razón de género, y en la necesidad de respeto absoluto a la diversidad sexual, de género y familiar.

c) Elaboración, por parte del profesorado, de un dossier con material de apoyo para el alumnado (artículos doctrinales, sentencias, etc.).

d) Elaboración de la propuesta de los trabajos y actividades a realizar por el alumnado. En concreto, se les pidió lo siguiente:

1º Escoger un mínimo de dos noticias publicadas en la prensa escrita (tanto en formato papel como en formato digital) que tratasen sobre alguno de los diez ejemplos de normas, aplicación de las mismas y uso del lenguaje que demuestran que no hay una igualdad efectiva en nuestra sociedad.

2º Elaborar una ficha para cada una de las noticias.

3º La extensión de cada ficha tiene que ser entre 1 (mínimo) y 3 páginas (máximo). El tipo de letra: Times New Roman; el tamaño, 12; el interlineado, sencillo.

4º En cada ficha tiene que aparecer (en este orden):

- Tema de la noticia.
- Lugar de publicación de la noticia (la referencia completa, si es en formato papel; o el enlace completo, si es en formato digital).
- Resumen de la noticia, cuya extensión tiene que ser entre 5-10 líneas.
- En el caso de que las alumnas y los alumnos vean que más medios de comunicación escrita también han tratado esa noticia, tienen que facilitar las referencias completas.

- Un análisis comparativo o valoración del tratamiento que hacen los distintos medios de la prensa escrita acerca de una misma noticia. Esto solo es posible en el supuesto de que, efectivamente, la noticia se haya publicado en más de un medio.
- Indicación de cuál es el encaje normativo de la materia objeto de la noticia en nuestro país. Siempre que sea posible, hay que completarlo haciendo una comparativa con otros países.
- Ver cuál ha sido el tratamiento jurisprudencial de esta temática en nuestro país (indicando, por supuesto, las sentencias de referencia) y en el Tribunal de Estrasburgo (indicando también cuáles son las sentencias de referencia). En la medida en que se pueda, hay que completarlo haciendo una comparativa con otros países.
- Determinación de si se ha producido algún tipo de conflicto entre el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y la libertad de expresión en el tratamiento que se ha hecho de esa noticia.
- En penúltimo lugar, presentación de unas conclusiones o valoraciones, a nivel jurídico. Aquí también puede hacerse alguna propuesta *de lege ferenda*.
- Finalmente, hay que contestar a las siguientes cuestiones: ¿se ha producido alguna discriminación por razón de sexo, motivada por la concepción clásica masculina del Derecho? ¿se ha utilizado lenguaje inclusivo?

5º Entrega de las fichas (acompañadas de las dos correspondientes noticias).

e) Puesta a disposición del alumnado de la Universidad de las Islas Baleares del material proporcionado por el alumnado de TFG de la Universidad Autónoma de Madrid, así como del dossier con el material y la propuesta de trabajos y actividades a realizar.

f) Estudio por parte del alumnado del material recibido y selección de sus fichas.

g) Elaboración por parte de los estudiantes de un borrador de trabajo.

h) Realización de tutorías individualizadas para evaluar la viabilidad de las propuestas del alumnado y para guiar la realización de los trabajos-fichas hasta su culminación.

j) Acceso a todo el alumnado implicado en el proyecto a las fichas realizadas.

k) Valoración en clase de las actividades desarrolladas.

l) Redacción de unos cuentos sobre la temática estudiada, para presentar al alumnado de tercero y cuarto curso de primaria el día que vayamos a explicarles cuál es la situación actual en materia de igualdad efectiva entre todas las personas y el porqué de nuestro proyecto.

ll) Elaboración de dos cortometrajes sobre igualdad efectiva entre todas las personas, para presentar al alumnado de quinto y sexto curso de primaria y primero y segundo curso de secundaria.

5. Resultados

En primer lugar, hemos realizado dos Talleres restringidos a nuestras alumnas y alumnos y ahora tenemos programada una Mesa redonda abierta al público en general. Con ello, además de conseguir una actividad más plural, transferimos conocimientos a la sociedad. Además, el material didáctico elaborado por las y

los estudiantes no solo estará disponible para las alumnas y los alumnos matriculados durante este curso 2022-2023, sino que tiene un carácter de cierta permanencia, puesto que nuestra intención es que dure varios años. Sabemos que esto es posible por nuestra experiencia en anteriores proyectos de innovación docente.

Hemos conseguido 194 fichas que suponen un material muy valioso no solo para el alumnado que ha participado en este proyecto, sino también para las futuras promociones que podrán beneficiarse de este trabajo y tomarlo como ejemplo de las próximas actividades que ya estamos programando. Además, la aceptación por el propio alumnado participante en este proyecto ha sido satisfactoria, ya que el 88% de las personas que han trabajado él así lo han manifestado en una encuesta realizada telemáticamente, de forma anónima.

En cuanto a la evaluación, con el sistema que hemos desarrollado tenemos muchos elementos de juicio a la hora de evaluar el trabajo de cada estudiante. Así, calificamos: 1. Las prácticas realizadas en clase; 2. La participación en los foros propuestos; 3. La elaboración de los materiales didácticos; 4. La participación en los debates (de clase y de la Mesa redonda). A su vez, hemos pedido al alumnado que nos hiciera un breve comentario (entre 0.5 y 1 página) valorativo acerca de la metodología seguida para estudiar las líneas maestras del papel que juega ese planteamiento masculino del mundo jurídico en el día a día de todos los ciudadanos y, especialmente cuál es la forma jurídica de evolucionar hacia una sociedad más igualitaria. Hemos solicitado a las alumnas y a los alumnos que nos indiquen qué les ha parecido nuestro Proyecto de innovación docente y la forma en que lo hemos llevado a cabo. Pensamos que, de este modo, conocemos mejor los puntos fuertes y las debilidades de nuestra propuesta y esto nos ayudará a ir mejorando en la forma de dar las clases, ya que éste es uno de los grandes objetivos perseguidos: lograr ser mejor docente, a fin de que el alumnado cada día esté más motivado para aprender y salga mejor preparado de nuestras aulas para entrar en el mundo de la profesionalización. Otro de los grandes objetivos que perseguimos con este Proyecto de innovación docente es contribuir a la toma de conciencia por parte del alumnado de las desigualdades que a día de hoy sigue habiendo en nuestra sociedad; y, la sensibilización para procurar que la igualdad entre todas las personas sea efectiva.

También estamos muy satisfechos con el material audiovisual que hemos elaborado a raíz de la Jornada sobre igualdad de género y creencias en el marco de la Agenda 2030, celebrada el día 18 de noviembre de 2022, en el Aula de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares, de la que hemos editado las dos Mesas redondas que están a disposición de todas las personas que tengan interés en la temática, ya que están en abierto³.

³ Las referencias para poder consultar este material (que está en formato vídeo y Podcast) son las siguientes:

- "Igualdad de género y creencias en el marco de la Agenda 2030 (I)" de 1:33:44 de duración, de 18 de noviembre de 2022. Disponible a Youtube i a Podcast UIB:

Vídeo: <https://youtu.be/o1CJBIDdXUg>

Podcast: <https://anchor.fm/uibuniversitat/episodes/Jornada-de-igualdad-de-gnero-y-creencias-en-el-marco-de-la-agenda2030-I-e1rt32j/a-a90j33k>

- "Igualdad de género y creencias en el marco de la Agenda 2030 (II)" de 1:41:54 de duración, de 18 de noviembre de 2022. Disponible a Youtube i a Podcast UIB:

Vídeo: <https://youtu.be/pRHYwHuXrEo>

Podcast: <https://anchor.fm/uibuniversitat/episodes/Jornada-de-igualdad-de-gnero-y-creencias-en-el-marco-de-la-agenda2030-II-e1rt229/a-a90itcu>

Ahora estamos muy enfocados en la preparación de las sesiones de presentación para las y los estudiantes de primaria y secundaria. Esta preparación de las sesiones ha tenido una primera consecuencia inmediata: las y los estudiantes ahora son conscientes de la cantidad de tiempo que invertimos las profesoras y los profesores en la preparación de las clases. Así, nos han manifestado que desconocían lo difícil que es enseñar y que, a partir de ahora, se mostrarán más agradecidos con la labor docente.

Y la otra actividad en la que andamos enfrascados es en ir cerrando la Monografía. Las alumnas y los alumnos están muy motivados porque han comprobado que con una exigencia férrea en el cumplimiento de los plazos fijados en el cronograma del Proyecto de innovación docente, estamos logrando cumplir todos los objetivos inicialmente propuestos. Al profesorado nos parece que esto también es muy importante, ya que las y los estudiantes toman conciencia de que trabajar con una planificación adecuada y realista, da buenos resultados.

Además, es la primera vez que el estudiantado ve de cerca en qué consiste coordinar una monografía: cómo se gesta la idea; cómo se redacta la propuesta; el compromiso y la responsabilidad de cada uno, para que la monografía llegue a buen término; los tiempos que requiere cada paso; la revisión; la labor de la editorial; el tiempo que se tarda con la maquetación y la impresión, etc.

6. Conclusiones

Aunque aún no hemos finalizado todas las actividades programadas en el Proyecto de innovación docente, como son muchas las ya terminadas, el equipo docente nos hemos reunido para hacer una valoración del mismo y podemos reseñar las siguientes conclusiones:

a) Esta iniciativa ha resultado muy enriquecedora para el alumnado, fundamentalmente por dos motivos: porque ha supuesto una toma de contacto con compañeros de otras Universidades y porque ha posibilitado una relación de trabajo y complemento entre alumnos de distintos cursos de la misma Universidad. No hemos realizado una pregunta en una encuesta sobre esta cuestión; pero, en las distintas actividades que realizamos periódicamente con las y los estudiantes, les vamos preguntando y ellos comparten sus valoraciones con todo el profesorado implicado.

b) La elaboración del material-ficha ha sido muy motivadora porque ha supuesto que el alumnado haya elaborado un trabajo de búsqueda muy riguroso; y, un estudio, sistematización y valoración crítica en la que se refleja la visión masculina de nuestro ordenamiento jurídico y de la aplicación del mismo, así como de las características clave de la sociedad en general. Especialmente, hemos tomado conciencia de la existencia de la desigualdad entre las personas, cuando uno de los principales objetivos de una sociedad democrática, moderna y plural tendría que ser la búsqueda de la igualdad efectiva entre todas las personas y el cumplimiento real del artículo 14 de nuestra Constitución de 1978.

c) El hecho de que el alumnado haya tenido que elaborar material didáctico útil para sus compañeros les ha obligado a tener que estudiar y comprender en profundidad una temática que, de entrada, es muy compleja. En cambio, pensamos que se han metido tanto en su papel de “docentes” que ni siquiera se han percatado de la cantidad de horas que han invertido en la consecución de dos objetivos muy importantes, como la toma de conciencia del cambio de perspectiva que necesita nuestra sociedad y la elaboración del material-ficha.

d) La multidisciplinariedad del proyecto por la participación en el mismo de profesorado de cuatro áreas de conocimiento distintas que ha proporcionado una riqueza complementaria durante todo el proceso de trabajo y, sin duda, también en el resultado final. El intercambio de opiniones entre profesionales que se centran en aspectos distintos, hace que tengamos una perspectiva más amplia.

e) De entrada, unos ciento veinte alumnos han participado en la elaboración de este material-ficha y, por lo tanto, se benefician del mismo de forma directa. Pero este trabajo va más allá, pues estos recursos serán utilizados durante los próximos cursos como material de apoyo. Por esto, resulta difícil cuantificar el número total de alumnos que de forma más o menos inmediata podrán usar estos recursos. Lo que sí tenemos claro es que se tratará de un número significativamente relevante.

f) Para el profesorado implicado en el proyecto esta iniciativa ha supuesto bastante trabajo extra. No obstante, también nosotros nos hemos sentido muy motivados al ver a las alumnas y a los alumnos tan implicados en el mismo y con tantas ansias de hacer las cosas bien. Quizá esto no se ha plasmado de forma inmediata en un porcentaje mayor de alumnos aprobados (solo un 1% más que el año anterior); pero, sí pensamos que nuestro proyecto ha influido en la calidad del trabajo del alumnado y en su ánimo más positivo a la hora de llevarlo a cabo. Especialmente, en la huella profunda que ha dejado en ellos comprobar que el principio de igualdad proclamado en el artículo 14 de nuestra Constitución se ve matizado en su efectividad por una visión masculina profundamente arraigada en nuestra sociedad.

g) En cuanto a las conclusiones a las que hemos llegado acerca de lo lejos que nos encontramos de conseguir una igualdad real y efectiva entre todas las personas, en nuestro país, podemos reseñar lo siguiente:

-Al comenzar a impartir las asignaturas del primer y segundo semestre de este curso académico 2022-2023 hemos planteado una encuesta inicial anónima a nuestras alumnas y alumnos en la que les hemos formulado las siguientes cinco preguntas:

1. ¿Conoce el alcance de la IGUALDAD entre todas las personas?

- a) Sí.
- b) No.
- c) Un poco.

2. Cuando hablamos de género, ¿sabe a qué nos referimos?

- a) Sí.
- b) No.
- c) Un poco.

3. ¿Sabe si en España contamos con normas tendentes a lograr la IGUALDAD entre todas las personas?

- a) Sí.

(En el caso de que contestaran afirmativamente, se habría un desplegable, en el que se les pedía que pusieran tres ejemplos).

- b) No.

4. ¿Ha oído hablar de la IGUALDAD en los medios de comunicación social?

- a) Sí.
- b) No.

5. ¿Ha oído hablar del GÉNERO en los medios de comunicación social?
- a) Sí.
 - b) No.

Hubo un 59% de las personas encuestadas que afirmó conocer el alcance de la igualdad entre todas las personas; frente a un 17% que manifestó no saberlo y un 24% que lo conoce un poco. Hay que reseñar que el 100% de las estudiantes que contestaron afirmativamente son mujeres. Lamentablemente, salvo una persona, quienes contestaron negativamente fueron varones.

En relación al género, un 63% de las y los encuestados afirmó saber qué es el género. Esto no nos sorprendió porque en un Proyecto de innovación docente anterior⁴ un 73% de los encuestados afirmaba saber certeramente qué es la igualdad de género. Y únicamente un 57% creía saber qué es la equidad de género.

Los resultados de la pregunta tercera fueron los mismos que en la primera pregunta: un 59% de las personas encuestadas afirmó saber que en España contamos con normas tendentes a lograr la igualdad entre todas las personas; frente a un 17% que manifestó no saberlo y un 24% que manifestaba conocerla un poco. Los ejemplos que pusieron las y los estudiantes fueron: la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que fue citada por el 100% de quienes contestaron a esta cuestión; el artículo 14 de la Constitución española de 1978, que fue indicado por el 59% de los participantes; la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, mencionado por tres de las personas encuestadas; el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres; la Ley orgánica 4/2022, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, etc.

Los resultados de esta encuesta no eran del todo malos; pero, como somos un equipo de docentes que ya llevamos años trabajando juntos y con sensibilidad hacia esta temática, pensamos que sí estaba justificada la necesidad de nuestro Proyecto, por cuanto los resultados no eran tan óptimos como hubiéramos deseado.

Tras estos meses de trabajo intenso con nuestras alumnas y alumnos hemos hecho una nueva encuesta, preguntando si les parecía que había un futuro esperanzador en el que la igualdad efectiva entre todas las personas fuera una realidad.

⁴ PID_ODS192001 “Avanzando hacia la equidad de género: la elaboración de una Guía como herramienta motivadora para el alumnado de Grado en Derecho”, de la Universidad de las Islas Baleares.

Solo un 24% ha contestado afirmativamente. El resto considera que es un ideal inalcanzable. Incluso, a través de las respuestas libres que las y los estudiantes podían aportar, hemos visto que el 17% de ellas y ellos piensa que la igualdad no existe.

En lo que sí han coincidido el 83% de las personas encuestadas es en pensar que para avanzar en el ámbito de la igualdad hay que trabajar mucho y bien en la educación, tanto por parte de las familias como por parte de los colegios. Por esto, las y los estudiantes han acogido con muchas ganas la propuesta de presentación del trabajo que hemos realizado en algunos centros de primaria y secundaria.

Preguntando a las personas encuestadas sobre los medios de comunicación social, el 73% afirmaba que tienen un papel crucial en esta lucha y que deberían llevar a cabo campañas de sensibilización, de forma periódica, para que los ciudadanos interioricen y normalicen el mensaje de la igualdad.

7. Referencias

Alonso Álvarez, A., Diz Otero, I. & Lois González, M. (2010). La influencia de las políticas públicas de igualdad en la toma de decisiones: un análisis de los informes de impacto de género. *Revista Española de Ciencia Política*, 24, 107-136.

Bodelón González, E. (2010). Las leyes de igualdad de género en España y Europa: ¿Hacia una nueva ciudadanía? *Anuario de Filosofía del Derecho*, 85-106.

Centenera Sánchez-Seco, F. (2011). ¿A qué hace referencia la Ley Orgánica 3/2007 de igualdad en su articulado relativo al ámbito lingüístico? *Revista telemática de Filosofía del derecho*, 14, 137-157.

Haba Osca, J. (2021). Perspectivas lingüísticas, literarias y científico-tecnológicas. *Educación Multidisciplinar Para La Igualdad De género*, (3), 215.
<https://doi.org/10.4995/EMIG.2021.670001>

Lombardo, E. & León, M. (2014). Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica. *Investigaciones feministas*, 5, 13-35.

Martínez Portugal, T. & Luxán Serrano, M. (2022). Movimientos sociales y violencia contra las mujeres: resistencias, obstáculos y propuestas emancipatorias. *Política y sociedad*, 59 (1).
<https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/77501/4564456559950>

Mestre i Mestre, R. (2011). La ciudadanía de las mujeres: el espacio de las necesidades a la luz del derecho antidiscriminatorio y la participación política. *Revista de Filosofía Jurídica y Política*, 45.
<http://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/528/618>

Paleón, N. & Alonso, A. (2014). ¿Es solo una cuestión de austeridad? Crisis económica y políticas de género en España. *Investigaciones feministas*, 5, 36-68.

Salazar Benítez, O. (2015). Ciudadanía, género y poder: la paridad como principio constitucional. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia en Revistas Universidad de León*.
<http://revistas.unileon.es/index.php/cuestionesdegenero/article/view/1484/1392>

San José Serran, B. (2014). Igualdad versus Austeridad: Resistencia, protestas y propuestas del movimiento feminista. *Investigaciones feministas*, 5, 185-206.

Sánchez León, N., Sevilla Pavón, A., & Haba Osca, J. (2019). Perspectivas traductológicas, ecoartísticas, socioeducativas y jurídicas. *Educación Multidisciplinar Para La Igualdad De género*, (2), 223. <https://doi.org/10.4995/EMIG.2019.653701>

Sevilla Pavón, A., & Haba Osca, J. (2017). Perspectivas sociales, filológicas, artísticas y ambientales. *Educación Multidisciplinar Para La Igualdad De género*, (1), 211. <https://doi.org/10.4995/EMIG.2017.636201>